



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 310.- /

MAT: Autoriza compra por Convenio Marco de Insumos para reposición de equipamiento informático para el Internado del Liceo A-66 y para el C.E.I.A. Rubén Campos López, según FAGEM 2013.

Laja, 16 de enero de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 07 de fecha 16 de enero de 2014, de la Jefe de Administración y Finanzas (R) del DAEM, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Certificados de disponibilidad presupuestaria N°09 y N°10 ambos de fecha 16/01/2014, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- Solicitudes de pedido FAGEM 2013, N° 09 y N°10 ambas de fecha 16 de enero de 2014 emitidas por el Internado del Liceo A-66 y el C.E.I.A. Rubén Campos López
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE**, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl , según se indica:

- a) 04 Computador de escritorio. Valor total \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) IVA incluido, para reposición de equipamiento informático para el Internado Liceo A-66, a la empresa R y C Servicio Computacionales Limitada, Rut N°79.968.900-6.-
- b) 03 Computador Portátil.- Valor total \$1.350.000.- (un millón trescientos cincuenta mil pesos) IVA incluido, para reposición de equipamiento informático para el C.E.I.A. Rubén Campos López, a la empresa R y C Servicio Computacionales Limitada, Rut N°79.968.900-6.-

2.- **EMÍTASE**, las órdenes de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de la empresa antes mencionada y por los montos señalados en el punto anterior.

3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta complementaria N°2140504014 "FAGME 2013" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM